Boletin DE LA PROVINCI

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas Seis meses..... 25 » Tres 1d.

Ejemplar: 0.50 pesetas.-Atrasado: 1.00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejempiar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada año-

> EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas Sels meses..... 26 > Tres id.

Pago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Las dificilísimas circunstancias que atravesamos imponen sacrificios y restricciones que obligan a tomar medidas excepcionales, en tanto continúen las circunstancias que las exigen, y es natural que sean los primeros en sentirlas los centros y lugares dedicados a recreo y esparcimiento.

Por ello y con carácter provisional,

DISPONGO:

A partir de la publicación de esta orden, queda terminantemente prohibido expedir leche y artículos que la contengan en casinos, cafés, bares y establecimientos análogos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 15 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1935 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela, en el término municipal de Miranda de Ebro, Barrio Venta el Hueso, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 35 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR.

José Alvarez Imaz.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiem-bre de 1935 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciem-

bre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad perineumonia, en el término municipal de Villamartin de Villadiego, entidad menor de Rebolledo Traspeña, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que de-termina el artículo 39 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 159

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, han sido aprobados los precios que a continuación se defallan para sueros, vacunas y productos biológicos:

Lista de los productos de diversos Laboratorios

Suero contra la peste

Precio de venta al público

porcina	cc.	0'40
Suero contra el mal ro-		
jo del cerdo	cc.	0.35
Suero contra el carbun-	-	0.00
co bacteridiano	CC.	0'35
Suero contra el carbun-		0.00
co sintomático	CC.	0'35
Suero contra la septice-		
mia hemorrágica del		0.00
cerdo	CC.	0'35
Suero contra la septice-		
mia hemorrágica del		04.55
caballo	CC.	0'35
Suero contra la septice-		
mia hemorrágica del		0/75
aviar	cc.	0.35
Suero antitetánico en		0/50
ampollas	cc.	0.90
Suero antigurmoso, an-		
tiestreptococino o anti-		0.00
papérico		0,20
Suero antigangrenoso	cc.	0.20
Suero contra el cólera		
aviar	CC.	0.39
Suero antipuogeno po-		
livalente	cc.	0'35
Suero contra el mo-		0.00
quillo	CC.	0'35

	virus de la peste por-	
	virus sensiblisado con-	1'00
	Virus sensiblisado con-	
	tra la viruela de las	
	ovejas d/	0'60
	Bacterina (vacuna) con-	,
	tra septicemia porcina, cc.	0'35
	Bacturina (waquea) con	0 00
	Bacterina (vacuna) con-	
i	tra septicemia rumian-	
	tes cc.	0'35
	Bacterina (vacuna) con-	
	tra la influenza del ca-	
	ballo cc.	0'35
	Agresina contra las sep-	0.00
		0'45
	ticemias hemorrágicas. cc.	0 40
	Vacuna única contra el	
	carbunco sintomático	
	lobado cc.	0.50
ı	Vacuna única anticar-	
I	hunclosa Mnº d/	0140
ı	bunclosa Mnº d/ Vacuna única contra el	0 40
ı	vaculla unica contra el	
1	paratifus de los lecho-	
l	nes (diarrea) cc.	0'35
l	Vacuna única mixta con-	
ı	tra el cólera y tifosis	
١	aviar cc.	0.40
١	Vacuus única anticar	0 10
l	Vacuna única anticar-	
ı	bunclosa especial para	
ı	cabras Mnº d/	0'40
ľ	cabras Mnº d/ Vacuna única antirrábi- ca, método Umeno -	
ı	ca, método Umeno -	
	Doi Mnº d/	8'00
	Vacuna única antirrábi-	
	ca, Hogyes Mnº d/	90,00
	Vacuna única antirrábi-	20 00
	22 Hogyas Muo d/	10100
	ca, Hogyes Myº d/	40.00
	Vacuna única contra la	
	perineumonía bovina d/	1'00
	Vacuna polivalente c/	
	brucelosis (aborto con-	
	tagioso bang en vacas	
	y cerdas, flebre malta	
	cabras Mnº A	5:00
	cabras Mn° d/ Vacuna bang en vacas	0 00
	vaculta bally ell vacas	
	y cerdas, fiebre Malta	10100
	cabras My d/	10'00
	cabras Myº d/ Vacuna contra la mami-	
	tis de las vacas leche-	
	ras d/	0'30
	Vacuna contra la virue-	
	la differia avian	0110
	la-differia aviar d/	0'40
	Vacuna doble Pasteur	
	bacteridiano Mnº d/	0'40
	Vacuna única contra el	
	Vacuna única contra el cólera aviar d/	0'35
	Vacuna única contra la	The state of the
	tifocio avian	0175
	tifosis aviard/	0'35
	Vacuna contra la disen-	
	teria de los animales	
	jóvenes cc.	0'35
	Vacuna polivalente con-	
	tra infecciones gangre-	
	nosas	0.35
		0.00

Suero normal equino. . cc. 0'35

Virus de la peste por-

Vacuna contra pseudo-	
fuberculosis ovina y	
otras infecciones del	
bacilo de Freisz Me-	
card cc.	0'35
Cultivos mal rojo cc.	0'35
Antígeno coloreado, sis-	
tema americano para	
el suero diagnóstico de	
la polurosis (estuche).	30'00
Tuberculina diluida d/	3'00
Zoantivirus, pomada	
(tubo)	6'00
Maleina d/	3'00
Pituitrina cc.	3'00
Pituitrina cc. Lo que se hace público par	3'00 ra ge-
Pituitrina	3'00 ra ge-

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de enero de 1942.

El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NÚM 162.

Sobre carbón «cisco»

Los precios que han de regir a partir de la publicación de la presente Circular para el carbón denominado «cisco para braseros» han de ser los siguientes:

Al productor sobre vagon o camión en origen, 0'30 pesetas kilo.
Almacenista, 0'39 id.
Detallista, 0'50 id.

Asimismo queda terminantemente prohibida la exportación a otras provincias de cualesquiera cantidad de este combustible, que-dando libre de circulación dentro de esta provincia.

Los infractores a cualquiera de las instrucciones citadas, serán puestos a disposición de la Fiscalia de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 13 de enero de 1942.= El Gobernador Civil, Jefe del Ser vicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NÚM. 163

Precio de patatas de consumo

A partir del día 17 del mes en curso, los precios que regirán en esta provincia para la patata de consumo serán los que siguen, más impuestos municipales.

Para productor, 55 pesetas los

100 kilos.

De mayorista a detallista, 66'54 pesetas idem.

Venta al público, 73'70 pesetas idem.

Los infractores a estas instrucciones serán puestos a disposición de la Fiscalia de Tasas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 15 de enero de 1942.= El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NUMERO 164.

Precio de venta al público para la leche de oveja.

A partir de la publicación de la presente. Circular, el precio que ha de regir en esta provincia para la venta al público de la leche de oveja, puesta en domicilio, será el de una peseta litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento exacto, significando que los infractores a lo anteriormente dispuesto serán puestos a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Burgos 13 de enero de 1942. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Terminado el plazo voluntario para la cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, el día 15 del corriente mes, según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de diciembre pasado, el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha servido prorrogar dicho plazo hasta el día 25 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicho pago.

Burgos 13 de enero de 1942.= El-Tesorero de Hacienda, José García.

Junta Provincial de 1.º Enseñanza de Burgos

63 Sesión ordinaria.—2.ª Convocatoria.

En la Ciudad de Burgos, a veinticinco de noviembre de mil noveciento cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas y media del día, se reunieron, previa citación, los señores asistentes: Sr. Saldaña, Presidente; vocales: señor Balcabao, Sr. Gil, Sr. Director Hermanos Maristas, señora Diez, y Sr. Mateos, como Secretario, por orden del Sr. Presidente, en el local de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez del actual, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dió cuenta de los siguientes nombramientos: doña María Purificación Sáiz, sustituta, para Cobos de la Molina; D. Justo Vélez Alonso, sustituto, para Pedrosa de Valdelucio; D. Enrique Moral Martin, interino, para Albillos; doña Tomasa de Miguel Magdaleno, propietaria, para Villaverde Mogina.
- 2.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a doña María Visitación González Calvo, propietaria de Castrillo de la Vega, a contar del día 1.º del actual.

3.° Conceder 30 días de licen-

cia por enfenmedad, primer mes con todo el sueldo, a D. Eladio Fernández y Fernández, propietario de San Miguel de Cornezuelo, a contar del día 3 del actual.

4.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, segundo mes con medio sueldo, a D. Manuel Martinez Fernández, propietario de Villanueva de Odra, a contar

del día 10 del actual.

5.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, segundo mes con medio sueldo, a D. Manuel González Gabarrón, propietario de Hermosilla de Bureba, a contar del día 27 de octubre próximo pasado

6.º Conceder 80 días de licencia por alumbramiento, con todo el sueldo, a doña María de las Mercedes Chicote Alonso, propietaria de Quintanar de la Sierra, a contar del día 17 del actual.

7.º Conceder 40 días de licencia, por la misma causa, a doña Sabina Galarreta Lozano, propietaria de Cubillo del Campo, a contar del día 21 del actual.

8.º Desestimar la instancia de D. Eduardo de la Cama Molina, en solicitud de sustitución de la Escuela de Peral de Arlanza, por haber sido nombrado un excombatlente.

9." Desestimar la instancia de D.ª Genoveva Gomez Moreno, interina de Quisicedo, por no tener esta Junta atribuciones para cambiar a los Maestros de localidad.

10. De acuerdo con la Inspeción, desestimar la instancia de don Gumersindo López Baranda, sobre autorización para establecer sesión única en la Escuela de Palazuelos de Trespaderne.

11. Comunicar a D. Julio Prieto Calvo, interino de Zurbitu, que referente a hora en que debe celebrar clase nocturna, debe atenerse a lo legislado.

12. Queda enterada la Junta del oficio de doña Gregoria Martinez, directora de la Escuela Graduada de Santocildes, referente a

matrícula escolar.

13. Oficiar al Sr. Alcalde de Villanueva de Gumiel, que la petición a que se refiere en su oficio de fecha 19 del actual, puede hacerla con el número de vocales que en la actualidad cuenta esa Junta Municipal.

14. Elevar a la Dirección General de Primera Enseñanza, previo informe, instancia de D Laurentino del Toro Martin, propietario de Población de Arreba, en que solicita le sea levantada sanción para poder tomar parte en Concurso General de traslado.

15 Id., debidamente informado, expedieníe promovido por el señor Alcalde de Villasana de Mena, sobre indemnización de casa-habitación a la señora Maestra doña General Callaia.

noveva Calleja

16. Que en cumplimiento de la instrucción 7.ª de la O. M. de 18 de abril último, se oficie al señor Alcalde de Merindad de Valdeporres para que manifieste, cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, si el Maestro don Emiliano Ruiz Ruiz, repuesto en su cargo, puede o no reintegrarse a la escuela de Brizuela, de dicho Ayuntamiento, hasta tanto se le designe otra fuera de esta provincia en virtud de traslado por sanción que le ha sido impuesta.

19. Admitir renuncia de la Escuela de Villanueva la Blanca, a doña Teresa García, por ingresar

en un Instituto Religioso, a contar del día 1.º del actual.

- del día 1,º del actual.

 18. Nombrar Maestro sustituto-excombatiente, con arreglo a
 los artículos 61 O. M. 20-8-38 y
 O. M. 6-6-39, para Peral de Arlanza, a D. Emilio Moreno Izar de
 la Fuente.
- 19. Hacer los siguientes nombramientos de maestros interinos, con arreglo al artículo 50 de la Orden Ministerial 20-8-38: D. Moisés García García, para Briviesca; don Manuel Panero Guarido, para Villanueva la Blanca; D. Eduardo González Rica, para Castresana, y D. Francisco Merino García, para Vilviestre del Pinar.
- 20. Nombrar maestras interinas, con arreglo al artículo 50 de la O. M. de 30-8-38, a las siguientes maestras: doña Marciana Ortega Torre, para Guma (La Vid); doña María Jesusa García Melchor, para Tapia, de Villadiego, y doña Adelaida J. Ruiz Huidobro, para Nava de Roa.
- 21. Abrir nueva convocatoria de aspirantes a interinidades según previene el artículo 46 de la O. M. de 20-8-38.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas del día, de que yo como Secretario certifico.

 —Alejandro Mateos.—V. B. El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los llustres Colegios de Abogados y Notarios, y que se publica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Justicia Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA

DE DUERO

Aguilera (La).

Fiscal municipal, Adolfo Lozano Garcia; suplente, Justo Núñez Aldea.

Aranda de Duero.

Fiscal municipal, Antonio Pascual de la Fuente; suplente, José Arribas Miguel.

Arandilla.

Fiscal municipal, Andrés Martinez Rincón; suplente, Gervasio Cámara Martiu.

Baños de Valdearados.

Fiscal municipal, Tomás Olalla del Rio; suplente, Pedro Domingo Arandilla.

Brazacorta.

Fiscal municipal, Alejandro Santamaria Molinero; suplente, Honorio Zayas Sebastián.

Caleruega.

Fiscal municipal, Manuei Garcia Martinez; suplente, Santiago Delgado Pena.

Campillo de Aranda.

Fiscal municipal, Gabino Abad

Sanz; suplente, Valeriano de Diego de Juan.

Castrillo de la Vega.

Fiscal municipal, Fermin Llorente de la Villa; suplente, Mariano Ballesteros Cuesta.

Coruña del Conde.

Fiscal municipal, Juan Aguilar Garcia; suplente, Hipólito Esteban Pérez.

Fresnillo de las Dueñas.

Fiscal municipal, Hipólito López Garcia; suplente, José Martinez Pascuai.

Fuentelcésped.

Fiscal municipal, Conrado Sanz Miguel; suplente. Mariano Garcia Valderrama.

Fuentenebro.

Fiscal municipal, Sigfredo González Abad; suplente, Casiano Pecharromán Ulloa.

Fuentespina.

Fiscal municipal, Lucio Garcién Gil; suplente, Cenón de la Rica Platel.

Gumiel de Hizán.

Fiscal municipal, Zoilo del Bulgo Pérez; suplente, Jacinto Martin Gómez.

Gumiel del Mercado.

Fiscal municipal, Nicanor de las Heras Izquierdo; suplente, Zacarías Calvo González.

Hontoria de Valdearados.

Fiscal municipal, Eutimio Aguilera Garcia; suplente, Pedro Romo Peñalba.

Milagros:

Fiscal municipal, Mariano de Blas Garcia; suplente, Isidoro Abad Abad.

Oquillas.

Fiscal municipal, Rtcardo Frias Picón; suplente, Vicente Miguel Picón.

Pardilla.

Juez municipal, Florentino Pardilla Pardilla; suplente, Justo Mayor Garcia

Peñalba de Castro.

Juez municipal, Cándido Pérez Blázquez; suplente, Telesforo Benito Peñalba.

, Peñaranda de Duero.

Juez municipal, Faustino Gil; suplente, Aderito Hernán Fernández.

Quemada.

Juez municipal, Doroteo Langa Minguito; suplente, Aniceto Romaniega Minguito.

Quintana del Pidio.

Juez municipal, Rafael Garcia Casas; suplente, José Maria Calvo Maestre.

San Juan del Monte.

Juez municipal, Leandro Martinez Martinez; suplente, Julián Martinez Martinez.

Santa Cruz de la Salceda.

Juez municipal, Juan Sanz Martin; suplente, Alberto Arranz Sanz.

Sotillo de la Ribera.

Juez municipal, Julio Horta Gar-

cia; suplente, Francisco Arroyo Horta.

Torregalindo.

Juez municipal, Isaías González Cuadrao, suplente, Simeón González Salvador.

Tubilla del Lago.

Juez municipal, Félix del Cura del Burgo; suplente, Isidoro Fernandez Peña.

Vadocondes.

Juez municipal, Benito Leal Miguel; suplente, Gabino Campos López.

Valdeande.

Juez municipal, Melchor Abejón Peña; suplente, Gaspar Martin Vicario.

Vid (La).

Juez municipal, Honorio Pascual Arranz; suplente, Pedro Martin Pastor.

Villalba de Duero.

Juez municipal, Antonio Pérez Cuadrillero; supleme, Pedro Hernando Arranz

Villalbilla de Gumiel.

Juez municipal, Salustiano Arauzo Muñoz; suplente, Manuel Carazo Hernando.

Villanueva de Gumiel.

Juez municipal, Lucio Martinez Pineda; suplente, Graciano Palomo Ontañón.

Zazuar.

Juez municipal, Francisco Astigarraga Cruzalegui; suplente, Pedro Blanco Bueno.

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO

Alcocero de Mola.

Fiscal municipal, Silvano Sáiz Estefanía; suplente, Epifanio San Iuan Vilumbrales.

Arraya de Oca

"Fiscal municipal, Anastasio López Munguía; suplente, Julio Sáez Morquillas.

Bascuñana

Fiscal municipal, Román Castro del Rio; suplente, Graciano Calvo Garcia.

Belorado.

Fiscal municipal, Pablo Martinez Barrios; suplente, Ramón Cigüenza Herranz.

Carrias.

Fiscal municipal, Bienvenido Martinez Garcia; suplente, Lorenzo Viada Santaolalla.

Castil de Carrias

Fiscal municipai, Domingo Alonso Vadillo; suplente, Vitores Campomar Vadillo.

Castildelgado.

Fiscal municipal, Julio Aloncena Alonso; suplente, Félix Zuazo Cuende.

Cerezo_de Riotirón.

Fiscal municipai, Carmelo González Pedroso; suplente, Arcadio Ruiz Rioja.

Cerraton de Juarros.

Fiscal municipal, Angel Sáez Marina; suplente, Santos Sáiz Ronda. Espinosa del Camino.

Fiscal municipal, Confeso Calleja Martinez; suplente, Alfonso Cuende Moral.

Eterna.

Fiscal municipal, Valentin Grijalba San Martin; suplente, Julio Grijalba Grijalba.

Fresneda de la Sierra Tirón.

Piscal municipal, Aquilino González Galcia; suplente, Physiel Ochoa Silvestre.

Fresneña.

Fiscal municipal, Santiago Murillo Mayor; suplente, Angel Corral Garcia.

Fresno de Riotirón.

Fiscal municipal, Salvador Aguero Moneo; suplente, Antonio Martinez Garcia.

Garganchón.

Fiscal municipal, Luis Quintanilla Ruiz; suplente, Angel Moreno Mata.

Ibrillos

Fiscal municipal, José Zuazo Riaño; suplente, Adolfo Villar Aransay.

Pradoluengo.

Juez municipal, José Santamaria Gonzalo; suplente, Froilán Garcia Román

Puras de Villafranca.

Juez municipal, Cayo Ayala de las Heras; suplente, Julio de Oca

Quintanaloranco

Juez municipal, Fidel Ciarcia López; suplenfe, Leandro Sáez Ruiz.

Rábanos

Juez municipal, Francisco Santa Cruz Lázaro; suplente, Agapito Bartolomé Bartolomé,

Redecilla del Campo.

Juez municipal, Benito Campomar Martinez; suplente, Asterio Soto López.

Redecilla del Camino.

Juez municipal, Juventino Villar Jorge; suplente, Julián Villar del Hoyo.

San Vicente del Valle

juez municipal, Lorenzo Jorge Vitores; suplente, Eusebio Mauro Bartolomé.

Santa Cruz del Valle Urbión.

Juez municipal, Eusebio Fernández Reoyo; suplente, Dámaso Ezquerra Grijalba.

Tosantos.

Juez municipal, Emilio Garcia Espinosa; suplente, Pablo Martin Barrio.

Valmala

Juez municipal, Francisco Cámara Hernando; suplente, Valentin Cámara Peña.

Viloria de Rioja.

Juez municipal, Vicente San Román Ochoa; suplente, Toribio Oca Riaño.

Villaescusa la Sombria.

Juez municipal, Pedro Munguía Ruiz; suplente, Daniel Izquierdo Martinez. Villafranca Montes de Oca.

Juez municipal, Isidro Martinez Bonilla; suplente, Félix Barrio Barrio.

Villagalijo.

Juez municipal, José Espinosa Iñiguez; suplente, Clemente Benito Garcia.

Villambistia.

Juez municipal, Félix Alarcia Pérez; suplente, Pablo Medina Arriera

Valle de Oca.

Juez municipal, Eustaquio López Yela; suplente, Agapito Contreras Sanz.

(Continuará.)

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 26 del presente mes de enero tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Castrillo Solarana, y hora de las once de su mañana, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo 3.º

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 12 de enero de 1942. = El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Propietarios a quienes afecta el pago

Del Ayuntamiento de Castrillo:

D. Santos Peña.

D. Fernando Barbero.

D. Andrés Villanueva. D. Tiburcio García.

D. Julián García.

D. Daniel Angulo.

El mismo.

D. Domingo García. D. Miguel Izquierdo.

D. Epifanio Barbadillo.

D. Julián Castrillo.

D. Eusebio Arroyo.
D. a Gaudencia Barbero.

D. Nemesio Pozo.

D. Rufino Serrano.

D. Agustín García.

D. Luis Arribas.

D. Mariano Delgado. D. Raimundo Pozo.

D. Modesto Orcajo

D. Calixto Delgado.D. Gregorio García.

D. Gregorio García.D. Octavio Alvarez.

D. Leandro Barbero, D. a Gabriela Delgado.

D. Mateo Pastor.

D. Vicente Arroyo.

D. Antonio García.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad el padrón municipal de este término con referencia al día 31 de diciembre de 1940, se hace público que el citado documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cualquier habitante de esta localidad pueda

examinarie libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas a su derecho, durante el plazo de quince dias, advirtiéndose que transcurrido que sea no será admitida ninguna de las que se presenten.

Quintanar de la Sierra 24 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Mariano de Miguel.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nava de Roa.

Alcaldía de Roa.

Formado por la Junta pericial el reparto de contribución rústica y pecuaria de este distrito para el año próximo de 1942, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Roa 7 de enero de 1942.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ayuelas, Pancorvo, Encío, Villahizán de Treviño, Hermosilla, Quemada y Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Cascajares de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Comisión correspondiente para el año 1942, a fin de que cualquier persona pueda examinarle y formular ante el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, dentro del plazo de quince días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Cascajares de la Sierra 5 de enero de 1942.—El Alcalde, Manuel Porres.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Moros y Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1941, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Mambrilla de Castrejón 8 de enero de 1942.=El Alcalde, Luis Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba 7 de enero de 1942.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villarmentero, Mambrilla de Castrejón, Santa María del Campo, Villahizán de Treviño, Santa Cruz de la Salceda y Valle de Valdelaguna.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones generales-inserto en el B. O. de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre último, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, la subasta pública extraordinaria de 1.296 pinos secos marcados en el monte de este Municipio, con un volumen de 403 metros cúbicos, tasados en 22.165 pesetas.

Canicosa 7 de enero de 1942. = El Alcalde, Odón Ayuso.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

Subasta de maderas.

El día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta pública de 1.360 pinos silvestres, que cubican 614'973 metros cúbicos, y se fija como tipo de tasación cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesetas once céntimos (43 049'11).

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y un funcionario del ramo de Montes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio, hasta las dos de la tarde del anterior al de la subasta, debiendo acompañarse en sobre aparte la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en Depositaría municipal el 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos para la subasta se admitirán los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y llevarán escrito en el anverso del sobre «Proposición para optar a la subasta de 1.360 pinos del monte «El Pinar», de Pinilla de los Barrueços», y sobre el cierre la firma del licitador.

En cuanto a penalidades, incom-

patibilidad, procedimientos, derechos y obligaciones, se estará a lo que dispongan las cláusulas del pliego de condiciones de maderas publicado en el B. O. de la provincia, número 207, de 12 de septiembre último, y el económico-administrativo formado por la Corporación, y demás disposiciones que regulan la materia sobre contratación municipal, que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Para el bastanteo de poderes en su caso se designará a cualquiera de los Letrados con residencia en Salas de los Infantes

Pinilla de los Barruecos 10 de enero de 1941.—El Alcalde, Tomás Moral.

Modelo de proposición.

D...., vecino de..., según cédula personal número...., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 1.360 pinos marcados en el monte «El Pinaro de Pinilla de los Barruecos, se compromete a la adquisición de dichas maderas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura durante el mes de noviembre último, que se remite al Boletin Oficial para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

H	fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domiellio	MOTOR			0		NI			Beer state in	
Matricula número				Marca	Número	CHindros	н. Р.	ategoría	Tara	úmero de asientos	Carga màxima	Forma	Servicio
3050 3051 3052 3053 3054 3055	12 12 12 24	Miguel Lucio Fernández Transportes Industriales S. A. Francisco Gutiérrez Merino Eutiquio Bárcena Fernán. Bernabé Zamora Garrido Lucio Barquin Fernández	Madrid-Plaza Celenque, 1 Burgos-Vitoria, 66 Covanera Belorado	Studebaker Ilispano-Suiza Renaulf Ilispano-Suiza Federal Dodge	217616 18285 10935 18286 547641 T-98-8632	» » »	25 19 25 25	3. a 3. a 3. a 3. a 3. a 3. a 3. a		» » » »	» » » »	Camión Idem Idem Idem Idem Idem	Público Particular Público Idem Idem Particular

Burgos 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de noviembre de 1941, que se remite al B. O. de la provincia para su publicación.

AUTOMOVIL		CEDEN	ITE	ADQUIRENTE			
MARCA	Núm. de matricula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio		
Motobecane Citroen Ford Motobecane Overland Whippet Ford Peugeot Chevrolet Federal Diamond-T Opel G. M. C. D. K. W. Peugeot Opel Wauxhall Fiat	1063 1169 1428 1460 1716 2051 2152 2255 2394 2519 2544 2611 2664 2665 2705 2870 2883	Daniel Moral Marquina Domingo Merino de Cosio Isidora Diez Bernabé Antonio González Mena Garage España S. L. Iustiniano Cuesta Pérez José García Alfonso Félix Sáiz Histribuidora Palentina de Blectricidad Purificación Santamaría Angel García Ruiz	Burgos-Julia Alegria, 2 Sevilla Burgos-San Pablo, 5 Estépar Santander-Peña Herbosa, 18 Burgos-San Julian Palencia Burgos-Duque de la Victoria, 18	Faustino Carrasco Vicente Marijuán Martínez Francisco Pérez Delgado Porfirio Aguirre Alfonso Mosquera Ferrando Jesús Villarías Maestre Pilar Guillen Miguel Claudio Barón Guada Ciriaco Monasterio Matute Celestina Bernabé Diez Román Escribano Sancho Antonio Sánchez Rodrigalvarez Ireneo Bartolomé Núñez Román Bastida Muñoz Sistemas de Control S. A. Aurelio Fernández Quincoces Alberto Chinchón Nuez Juan Antonio Gutiérrez Menéndez Guillermo Ibáñez y Gàrcía	Briviesca Burgos-Barrio Gimeno Cañizar de los Ajos Villarcayo Tamallancos (Orense) Oña Valladolid-Gamazo, 24 Burgos-Trinidad, 14 Matute (Logroño) Burgos-General Mola, 16 Sevilla-Varflora, 29 Burgos-Carmen, 1 Burgos-Vadillos, 12 Liendo (Santander) Barcelona-Nápoles, 227 Bilbao-Colón de Larreategni, 7 Burgos-Cid, 28 Pino de Bureba Bilbao-Gran Vía, 1		